



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

3 DE FEBRERO DE 2009

No. 518

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ◆ DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL 4
- ◆ DELEGACIÓN COYOACÁN
- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009 15

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS.- SUBSECRETARIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS.- BACHEO EN VIALIDADES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS 45
- ◆ AVISO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 49
- ◆ DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.- CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA 51
- ◆ CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL D.F..- CONVOCATORIA.- CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA 54
- ◆ INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA 55
- ◆ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS 56

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ GBM FONDO DE VALORES DE LARGO PLAZO, S.A. DE C.V. 57
- ◆ TALLARD PREMIER, S.A. DE C.V. 63

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la pág. 1

♦ TV CABLE S.A. DE C.V.	68
♦ NEXUS INSTALACIONES S. DE R.L. DE C.V.	84
♦ LA VASCONIA (ESPAÑA), S.A.	85
♦ TECNOPECA MEXICANA, S.A. DE CV.	85
♦ HOSPITAL INFANTIL PRIVADO, S.A. DE C.V.	86
♦ INNOVACION COMERCIAL EN ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	87
♦ PREVISION DEL ANGEL, S. A. DE C. V.	88
♦ TEXTHIMEX, S.A. DE C.V.	89
♦ COMPAÑÍA MINERA TRANS-RIO, S.A. DE C.V.	89
♦ EDICTOS	91
♦ AVISO	94



**** Misma naturaleza:** apoyo o ayuda que se otorga con los mismos propósitos y para el mismo segmento de población, en este caso, estudiante de 6to grado de Primaria y 3º de Secundaria.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

PROGRAMA DE APOYOS A MENORES DURANTE EL VERANO DE 2009

A. Entidad responsable del programa social.

Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección General de Cultura de la Delegación Coyoacán, a través de sus direcciones de área (Dirección de Promoción Deportiva, Dirección de Educación, Dirección de Desarrollo y Salud y la Subdirección de Programación Cultural en coordinación con las Casas de Cultura).

B. Objetivos y alcances.

Contribuir al desarrollo integral de los niños (as) a través de actividades deportivas, culturales y recreativas como una opción constructiva de aprovechamiento del tiempo libre.

Fomentar la cultura y potenciar el desarrollo de las habilidades y destreza de los niños (as), en el marco del derecho a la cultura y recreación, como parte del desarrollo humano y los derechos de la niñez.

Brindar a los padres un ambiente sano y seguro para el esparcimiento de sus hijos.

Fomentar el desarrollo de vínculos, arraigo y pertenencia en su entorno.

C. Metas físicas.

Otorgar hasta 1,800 lugares.

D. Programación presupuestal.

El monto programado es de hasta \$ 1,400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

E. Requisitos y procedimiento de acceso.

Requisitos:

1. Vivir preferentemente en la Delegación Coyoacán o ser hijo (a) de trabajador (a) del citado Órgano Político Administrativo.
2. Tener entre 6 y 12 años cumplidos al momento de la inscripción.
3. Los padres o tutores deberán llenar y firmar la solicitud de ingreso al curso.
4. Presentar la siguiente documentación:
 - a. Acta de nacimiento del menor (original para cotejo y copia para expediente).
 - b. Comprobante de domicilio reciente (hasta con seis meses de emisión) del padre, madre o tutor (original para cotejo y copia para expediente).
 - c. Credencial de elector del padre madre o tutor (original para cotejo y copia para expediente).
 - d. Dos fotografías tamaño infantil del menor y del padre, madre, tutor o responsable.
 - e. Certificado médico del menor en original.

Procedimiento de acceso.

- a. La Delegación, realiza convocatoria a través de las instancias seleccionadas para llevar a cabo el programa.
- b. La Delegación valida la documentación en los centros donde se impartirán los cursos de verano.
- c. Podrán ingresar al programa todas las personas, que cumplan con los requisitos establecidos, de acuerdo al presupuesto otorgado para esta actividad.
- d. Los padres o tutores de los beneficiarios deberán firmar el documento que acredita la solicitud de inscripción.
- e. Los padres o tutores firmarán carta responsiva y el reglamento respectivo.

F. Procedimientos de instrumentación.

Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección General de Cultura de la Delegación Coyoacán, a través de sus direcciones de área (Dirección de Promoción Deportiva, Dirección de Educación, Dirección de Desarrollo y Salud y la Subdirección de Programación Cultural en coordinación con las Casas de Cultura) es responsables de:

- o Emisión y difusión de la invitación.
- o Recepción de las solicitudes y de la documentación en el módulo de atención.
- o Integración de expedientes.
- o Revisión de la documentación.
- o Integración del padrón de beneficiarios.
- o Altas y bajas del padrón de beneficiarios.
- o Elaboración de reportes e informes.
- o Evaluación del Programa.

G. Restricciones.

La recepción de la solicitud no garantiza la entrega del apoyo, exclusivamente permite participar en el inicio del trámite.

H. Causales de Baja

Las causales de baja del padrón de beneficiarios (as), y por lo tanto del retiro del apoyo, aplicarán cuando, de acuerdo a los mecanismos que se establezcan:

1. Se compruebe la duplicidad dolosa como beneficiario(a).
2. Se verifique que el beneficiario (a) no cumple con los requisitos establecidos en el Programa.
3. La madre, padre, tutor legal o representante del beneficiario (a), por voluntad propia, rechaza el apoyo. En este caso deberá firmar el formato establecido para tal fin.
7. Se presente un conflicto de intereses irreconciliable por la representación del beneficiario (a) y no exista la posibilidad de asegurarle al mismo el beneficio del apoyo a través de un tercero.
8. Se compruebe el Incumplimiento a las obligaciones adquiridas en la carta compromiso.
9. Se compruebe que haya proporcionado información o documentación falsa.
10. Se presente el fallecimiento del beneficiario (a).

I. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.

La interposición de la queja se debe presentar ante la Contraloría Interna de la Delegación Coyoacán, por escrito o de manera verbal (artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal).

J. Mecanismos de exigibilidad.

De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este Programa Social, podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) de conformidad con el Artículo 72 del citado Reglamento.

K. Mecanismos de evaluación e indicadores.

Los mecanismos de evaluación estarán a cargo de las siguientes áreas: Dirección de Promoción Deportiva, Dirección de Educación, Dirección de Desarrollo y Salud y la Subdirección de Programación Cultural, en coordinación con las Casas de Cultura.

Las Direcciones evaluarán el impacto del programa en la población de la Delegación.

Los indicadores básicos serán:

- Presupuesto Público ejercido.
- Número de beneficiarios que recibieron el apoyo por edad y sexo.
- Número de beneficiarios por zona.
- De ser posible se considerará número de beneficiarios por grupo étnico.

I. Las formas de participación social.

Se fortalecerá la participación de los menores y sus familias en las actividades de la Delegación de Coyoacán, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección General de Cultura y sus respectivas áreas operativas.

M. La articulación con otros Programas Sociales.

Este programa puede articularse entre otros, con los Programas de Educación, Salud y Deportes, así como con las actividades culturales que se llevan a cabo en la Delegación.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

REGLAS DEL PROGRAMA DE APOYO A PROFESORES (AS) PENSIONADOS (AS) Y JUBILADOS (AS) QUE COLABORAN CON MENORES EN LA REALIZACIÓN DE SUS TAREAS ESCOLARES.

A. Entidad responsable del programa social.

Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Educación, Subdirección de Educación y la Jefatura de la Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario de la Delegación Coyoacán.

B. Objetivos y Alcances.

Reconocer el valor que representa el conocimiento adquirido, la experiencia y el esfuerzo solidario de los profesores (as), jubilados (as) y pensionados (as) para brindar asistencia a los menores en la realización de sus tareas escolares.

C. Metas Físicas.

Incorporar hasta 25 profesores (as), jubilados (as) y pensionados (as) para brindar apoyo a la población de menores que acude a los Centros de Desarrollo Comunitario en busca de ayuda para efectuar sus deberes escolares, durante el ejercicio 2009 (1).

D. Programación Presupuestal.

El monto programado es de hasta \$300, 000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) **.

E. Requisitos y procedimientos de acceso.

Requisitos:

1. Vivir en la Delegación Coyoacán.
2. Podrán participar las personas que acrediten ser profesores (as), jubiladas (os) y/o pensionadas (os).

¹ Sujeto a la aprobación del programa de nueva creación: Coyoacán: Primer Ayuntamiento del Altiplano (de lo contrario se recomienda incrementar el beneficio hasta utilizar el total del presupuesto autorizado).

** Sujeto a la aprobación del programa de nueva creación: Coyoacán: Primer Ayuntamiento del Altiplano (de lo contrario quedaría en \$600, 000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) incrementando a \$2000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) el monto por beneficiario. Los montos y la Programación Presupuestal corresponde al 2008, las nuevas cantidades están sujetas a la aprobación del correspondiente del Presupuesto para 2009.